



EC/ 165

C/1781/2021

Nº 222

Poder Legislativo

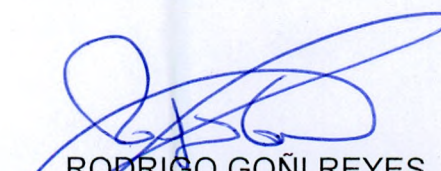
LEY Nº 20.512

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Miguel Soler Roca" la Escuela Nº 60 del poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de julio de 2026.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


RODRIGO GOÑI REYES
Presidente

2026-1-2-0001781

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

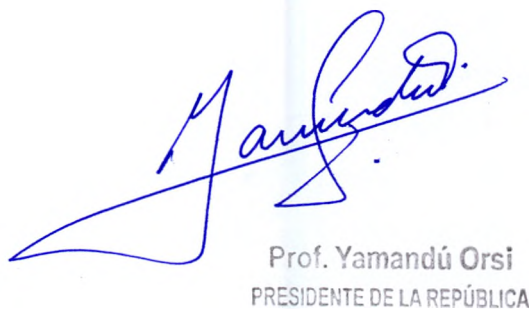
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 JUL. 2026

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestro Miguel Soler Roca" la Escuela N° 60 del poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.



JOSÉ CARLOS MAHÍA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA